

# EDITORIAL

## ELECCIONES

El Pleno del Consejo General de Colegios Oficiales de Médicos, en su sesión del mes de julio acordó recomendar a los Colegios Provinciales procedan a convocar elecciones en las Secciones Colegiales, de acuerdo con los nuevos Estatutos Generales de la O. M. C. aprobados por Real Decreto 1.018 de 19 de mayo (B. O. E. núm. 129 de 28 mayo 1980), y se interprete el artículo 27 de la siguiente forma:

a) **Sección de Médicos Titulares.**—Comprende esta Sección todos los profesionales del Cuerpo de Médicos Titulares, Casas de Socorro y Tocólogos Municipales que desempeñen plaza en propiedad.

b) **Sección de Medicina Rural.**—Que cada Colegio interprete esta Sección según sus peculiaridades geográficas y su ejercicio profesional, citándose a título orientativo que podrían figurar todos los Médicos ejercientes en partidos hasta de 10.000 habitantes.

c) **Sección de Médicos de Hospitales.**—Todos los Médicos que trabajen en Hospitales con vinculación laboral e Institucional directa con el Centro.

d) **Sección de Medicina Extrahospitalaria de la Seguridad Social.**—Los Médicos que desempeñan plazas en propiedad en Instituciones Abiertas (Ambulatorios o Zona).

e) **Sección de Médicos de Asistencia Colectiva.**—Esta Sección encuadra todos los Médicos que trabajen en el Seguro Libre, Accidentes de Trabajo, Médicos de Empresa, Renfe y otros similares, a juicio de las Juntas de los Colegios.

f) **Sección de Médicos de Ejercicio Libre.**—La condición imprescindible para considerarse incluido en esta Sección, es estar dado de alta en la Licencia Fiscal.

g) **Sección de Médicos graduados en los últimos cinco años y/o en formación.**—Todos los profesionales con menos de cinco años de Licenciatura y en período de formación.

h) **Sección de Médicos Jubilados.**—Todos los Médicos que hayan sido jubilados por edad reglamentaria o alguna otra causa.

De acuerdo con el artículo 12 de los Estatutos Generales de la Organización Médica Colegial, las Secciones deben estar constituidas dos meses antes de la convocatoria de Elecciones.